GACETA DEL GOBIERNO
DE COSTA-RICA.

PRIMAVERA.

APROXIMACIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol à las 6. i 13. m.

Se pone à las 5. i 47. m.

Dura el dia 11. h.

Id. la noche 12.

Declinacion del Sol 4 g. 30 m. s.

La Luna tiene 27 dias.

ORDEN Y LIBERTAD.
OBEDIENCIA A LOS MAGISTRADOS Y A LAS LEYES.

9 Sábado.—Santa Francisca Viuda
10 Domingo.—4º de cuaresma San Mariano.
11 Lúnes.—San Eulogio Martir.
12 Mártes.—San Gregorio Papa.
13 Miércoles.—San Rodrigo i Santa Eufracia.
14 Jueves.—Santa Matilde Reyna i Florentina Vigen.
15 Viérnes.—San Raymundo Abad.

AVISO.

La suscripcion à este periódico, adelantada por un año, se satisfará à razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre i à medio real se venderán los numeros sueltos.——Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

NÚMERO 67 SAN JOSÉ MARZO 9 DE 1850. SEMESTRE 1

Relaciones exteriores.

ENTAMIENTO EN NIC.

COSTA-RICA Y NICARAGUA.

Nota del Gobernador de Rivas, acerca de los refugiados de Nicaragua en el Guanacaste,

Señor Gobernador i Comandante de la Provincia del Guanacaste.=D. U. L.=Rivas Febrero 24 de 1850.=Del Prefecto i Gobernador Militar del Departamento Meridional.=La mui apreciable comunicacion de U., fecha en 20 del corriente, contestacion á la mia de 13 del mismo, me deja impuesto i satisfecho de que no pueden intentar nada contra las armas de su mando los perversos que sin una mira política, sino la de destruir lo poco bueno que hay en su patria, tomaron las armas, no diré contra el Gobierno, sino contra el órden i la civilizacion: los incendiarios que quemaron casas sin objeto militar, pues ni aun estaban dentro de la línea de defensa, i las siguieron quemando cuando habian evacuado la plaza los que defendian el órden: los asesinos que se introdujeron á la casa de Doña Rosa Gomez i la hirieron à ella i à toda su familia; los que asesinaron al Sr. Lebron, que retirado en su hacienda no se habia metido en los últimos acontecimientos políticos: los que ajotaron á estas fieras i trajeron à Somosa, i le ayudaron ó consintieron que asesinara á la Señora Lino i à Segundo Argüellos i otra porcion de personas de mui poca influencia: los ladrones que robaron cuanto habia en Rivas i en los otros pueblos en donde pudieron: estos criminales de quienes le hablè en mi anterior, que no contentos con los males que han hecho á su patria desean i procuran hacerlos mayores, i se mantienen indisponiendola contra la generosa Repùblica que les ha dado asilo; de esos ingratos i malvados repito, es Señor Gobernador, de quienes yo le hablè en mi anterior i los que no dudo tuvieron una parte mui activa en el acontecimiento que U. se sirvió comunicarme en 14 de Noviembre, pero mas diestros en estas maldades han sabido ocultarse tras las tres insignificantes personas á quienes comprometieron á sacar la cara, i con quienes se prometian cometer en esa Provincia los mismos desórdenes que en esta ciudad, i presentarla despues en trofeo à mi Gobierno para obtener sin duda por este medio el perdon de sus crímenes; suceso à que ni aquel ni la gente sensata de Nicaragua habria jamas asentido por medios tan reprobados, pero que prueba bastante la cooperacion de los predichos criminales, i su ninguna gratitud hàcia los pueblos que los han asilado.=Es por tanto conveneniente que las autoridades de esa Provincia no desmayen en su vigilancia para impedir que esos mismos hombres que solo medran en el desórden, precipiten con los diferentes medios de que se valen un rompimiento entre esa República i este Estado, que es principalmente lo que he querido yo evitar al hacer à U. mi interpelacion de 13 del corriente; pues por lo demas repito, ellos no inspiran ningun temor ni con sus intentonas alteran el sosiego pùblico de este Departamento ni impiden à los vecinos el goce de la tranquilidad que se disfruta á la sombra de las leyes, i en medio de la cual estan todos dedicados à reponer con su trabajo los estragos de la anarquia.=Me es satisfactorio aprovechar esta nueva ocasion para renovar mis protestas del alto aprecio con que lo distingo, i para volver à honrarme suscribiendome de U. mui obediente i atento servidor.=*Fruto Chamorro.*

Nota del Ministerio al Gobernador del Guanacaste acerca del mismo asunto.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. MINISTERIO DE GOBERNACION. } N. 103.

Palacio Nacional San Josè Marzo 6 de 1850.

Señor Gobernador de la Provincia de Guanacaste.

Recibí la nota de U. número 22 de 27 del proximo pasado à que acompaña la del Prefecto i Gobernador militar del Departamento meridional del Estado de Nicaragua de 24 del mismo; i dada cuenta con ambos documentos al Excelentisimo Señor Vice Presidente encargado del Supremo Poder Ejecutivo, me ordena decir à U. en contestacion: que le es mui satisfactoria la buena armonia que existe entre esa Gobernacion i la del Departamento meridional del Estado de Nicaragua, esperando que para conservarla lleve U. adelante la conducta que hasta aqui ha observado, doblando al propio tiempo sus esfuerzos para impedir todo desórden en esa Provincia que de alguna manera pudiera afectar la tranquilidad del Estado limitrofe, segun que asi se le tiene prevenido en órdenes anteriores.

Lo digo á U. para su inteligencia.
Dios guarde á U.

CALVO.

COSTA-RICA E INGLATERRA.

Nota del Señor encargado de negocios de S. M. B. manifestando su gratitud por la designacion de un cementerio britanico.

Al Señor Don Joaquin B. Calvo, Ministro General de la Repùblica-Legacion de S. M. B.

=San José 4 de Marzo 1850.=Señor=He recibido la nota de US. fecha del 28 del pasado mes, comunicandome que me será pasado el titulo del terreno que el Gobierno ha tenido á bien designar para cementerio británico en esta capital, à consecuencia de mis instancias sobre el particular, por cuyo acto tengo gusto en manifestar mi gratitud, i ademas cuidarè de ponerlo en noticia del Gobierno de S. M. B. que no dejará de apreciar debidamente esta demostracion=Con este motivo, tengo el honor de comunicar á US. que he nombrado para que superintendan i cuiden del establecimiento al Sr. Ricardo Brealey i al Señor Hugh G. Tonkins, ambos subditos ingleses de consideracion en la ciudad.=Cuidarán del buen órden i regularidad del lugar, entendiendose con las autoridades para cualquiera cosa que ocurra, todo bajo conocimiento del Representante británico en el pais, á quien darán cuenta periódicamente.=En esta virtud, cuento con que el Gobierno les continuará su proteccion, i que en mi ausencia se les entregue á los espresados comisionados el titulo de propiedad del lugar.=Aprovecho la oportunidad de poner en conocimiento del Gobierno copia de la carta que he escrito al Señor Gobernador de esta provincia para que ponga á los señores Brealey i Tonkins en posesion del sitio designado, segun US. me manifestò en su carta del 23 de Febrero.=Tengo el honor de ser, con alta consideracion, su mui obediente i humilde servidor.=*Federico Chatfield.*

INTERIOR.

MEDIDAS ADUANA DE PUNTAS.

Nota al Señor Intendente General, previniendo varias medidas con respecto à tabaco i pòlvora.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA. } N. 152.

Palacio Nacional San Josè Marzo 6 de 1850.

Señor Intendente General.

Con la mira de asegurar positivamente los intereses fiscales i proteger cuanto sea posible los del comercio en Punta-Arenas, el Excelentisimo Señor Presidente de la Repùblica se ha servido acordar: 1º que en ningun caso ni por pretesto alguno se permita sacar tabaco por petacas ó pequeñas porciones de los almacenes de depósito en Punta-Arenas sino es toda la partida que conste en el manifiesto i póliza de depósito: 2º que otro tanto se observe respecto de la pólvora ó de cualquiera otro articulo cuya introduccion sea prohibida: 3º que el buque que

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

extraiga tabaco ò pòlvora sea custodiado por dos guardas hasta enfrentarse con la isla de los negritos; i que el capitan de Puerto auxilie con el bote nacional al resguardo, para que regrese i para que permanezca cruzando el golfo hasta que desaparezca el buque: 4º que al tiempo de la salida de los cargamentos de pólvora ó tabaco ú otros artículos prohibidos, sean reconocidos los bultos que constan en el manifiesto i póliza de depósito: 5º que por ningun motivo se permita el depòsito de salitre i pòlvora en los almacenes de la Aduana, sino en un bote fondeado à distancia de dos à tres millas de la poblacion del puerto custodiándose con un resguardo que dará el comandante i pagará el interesado; i 6º que las autoridades de Punta-Arenas á quienes corresponda la ejecucion de este acuerdo son responsables por omision, negligencia ó disimulo en su observancia.

Lo comunico á U. para su conocimiento i demas efectos.

Dios guarde à U.

CALVO.

AVISOS OFICIALES.

PROYECTO.

de comunicacion por vapor entre Punta-Arenas é Istapa.

Habiendo acordado nuestro Gobierno con el de Guatemala establecer una comunicacion pronta i facil en buque de vapor de Punta-Arenas al puerto de Istapa, tanto para conducir la correspondencia, como para trasportar pasajeros, mercaderias i otros frutos, se pone en conocimiento de todos, dentro i fuera de la República, à fin de que dirijan sus propuestas los que quieran contratar el trasporte de la enunciada correspondencia, bajo las siguientes basas:

1ª El vapor debe ser, en sus dimensiones i tamaño, proporcionado al objeto à que se le destina, esto es, de pequeño porte; pero cómodo i seguro.

2ª El vapor hará un viaje redondo cada mes en esta forma: saldrá de Punta-Arenas para Panamá, donde debe llegar el mismo dia que lo verifique el vapor del Sur al puerto de aquella ciudad, i el del Norte á Chagres: regresará à Punta-Arenas i de allí se dirigirá à Istapa, tocando en Realejo i la Union: regresará à Punta-Arenas volviendo à tocar en los mismos puertos para dejar i recibir la correspondencia, no menos que los pasajeros i cargas; en fin, hará su estacion en Punta-Arenas, i permanecerà en los puertos espresados los dias que se consideren necesarios à juicio del capitan ó contratante.

3ª Los Gobiernos de Costa-Rica i Guatemala abonarán, durante cuatro años, la cantidad en que se conviniere por el trasporte de su correspondencia i ademas por via de ayuda para sostener el buque. Tal cantidad se pagarà por trimestres en los puertos de Punta-Arenas é Istapa.

4ª El producto del pasaje de personas i del trasporte de efectos, cualesquiera que estos sean, será para el dueño del buque, mediante una tarifa que aprobarán los gobiernos de Costa-Rica i Guatemala.

5ª Los gobiernos de los Estados de Centro-América serán invitados oportunamente para hacer los arreglos convenientes.

6ª El vapor gozará en los dos puertos antedichos, durante el cuatrienio fijado, de libre exencion de derechos i muy especialmente de los de anclaje i tonelada.

Y 7ª Tambien recibirà el vapor en los mismos puertos depósitos de leña, aparente para combustible de la maquina i cualquier auxilio que necesitare para su conservacion i mejora.

La contrata estará abierta durante ocho meses cuntados desde la fecha, i las propuestas se dirigirán al Ministerio de Gobierno i de relaciones estoriores en esta capital.

CONSULADO GENERAL EN NAPOLES.

Por comunicacion oficial de S. E., el Sr. Ministro de negocios extranjeros de la Corte de Napoles, de 21 de Noviembre último, sabemos que S. M. el Rey de las dos Sicilias ha reconocido la República de Costa-Rica i dispuesto se ponga el *exequatur* à la patente con que ha sido nombrado Cònsul general de la misma República en aquella Corte Don Luis Rossi.

CONSULADO GENERAL EN PARIS.

Tambien ha sido reconocido por el Gobierno de la República Francesa Don Gabriel Lafond en su carácter de Cònsul general de Costa-Rica en Paris.

TRATADO CON HAMBURGO

Està cangeado en Hamburgo el tratado celebrado entre esta República i las Ciudades Anseàticas el 10 de Marzo de 1848, i fue nombrado Cònsul general por Costa-Rica en dichas Ciudades el Sr. Juan Reinhard Möller.

RADICACION.

Por decreto de 5 del corriente, el Gobierno se ha servido declarar que, siendo el Señor Don José Maria Bonilla costaricense de origen i teniendo designio de radicarse en la República, de donde se habia ausentado hace algun tiempo, se halla en el pleno goce de los derechos que le corresponden como à tal costaricense.

CORREO DE SAN JUAN.

Atendiendo à la importancia de las noticias que llegaron por el último correo, hemos juzgado conveniente intervertir el òrden de publicacion acostumbrado.

6 de Marzo de 1850.

Por el último paquete hemos recibido periódicos ingleses, franceses i americanos, que alcanzan, para noticias de Europa, hasta el 16 de Enero, i para noticias de América, hasta el 17 i 31. Extractamos de todos ellos los sucesos mas importantes que se han verificado en todo el mundo, llamando sobre todo la atencion sobre el caracter decididamente favorable que ha tomado la cuestion llamada *de Nicaragua*, en la cual estaban comprometidos los intereses de dos grandes naciones, i particularmente de los Estados de la América Central.

Para proceder con órden i evitar toda confusion, empezarèmos por la publicacion de las noticias europeas, reservandonos dar en conjunto todos los datos i documentos que se refieren á nuestros asuntos i à la parte que toman. *de comun acuerdo*, en la cuestion de canalizacion el Gobierno de Inglaterra i el de los Estados Unidos.

NOTICIAS DE EUROPA.

La cuestion amenazadora de Oriente, esto es, entre Rusia, Austria i Turquia se habia arreglado ya del modo mas pacifico. Rusia habia renunciado no solo à la extradicion, sino tambien à la expulsion de los refugiados húngaros i polacos en el imperio Otomano, i se habian restablecido las relaciones diplomáticas, entre la Puerta i el embajador ruso en Constantinopla. Los embajadores de Francia è Inglaterra General Aupick i sir Stratford Canning, habian obrado siempre de acuerdo en todas circunstancias.

La atencion seguia fijandose sobre Pórtici en el reino de Napoles, i se creia con bastante fundamento que el Papa debia volver á Roma de 15 al 17 de Enero—Se anunciaba aun que le acompañaria à su entrada el General Cordova, General en jefe de la expedicion española i el General Baraguay d' Hilliers Ministro Plenipotenciario de la República francesa.

En Francia no se habian verificado acontecimientos politicos de mucha importancia, pero sí actos parlamentarios que debian tener mucha trascendencia en el porvenir. Se habia restablecido por ejemplo, el impuesto sobre los licores, i la cuestion que agitaba los animos era *la cuestion del Plata*, ò la politica que se habia de seguir con respecto al Gobierno de Buenos Ayres i de Montevideo. Parece que el Gobierno frances tenia la intencion de no intervenir ya de ningun modo en un asunto en que se empleó sin resultado tanto tiempo, tanto dinero, i un sin-número de negociadores.

La toma de Zaatcha en Argelia, una de las mas gloriosas acciones de guerra cumplida por los franceses en estos últimos años, habia contribuido à la pronta i definitiva sumision de las tribus rebeladas.

En Rusia, donde el *liberalismo* no hace muchos progresos, como cada uno sabe, el emperador acaba de conmutar generosamente la pena de muerte à muchos conspiradores; lo que no impedirá que la prensa *liberal* i demagogica siga tratandole de barbaro del Norte, con los primores acostumbrados.

En Alemania la cuestion del antiguo poder central ha terminado con la abdicacion del Archiduque Juan, vicario general del imperio que resignó sus poderes en manos de la comision austro-prusiana.

"Por lo que toca à las transacciones comerciales, el café se pagaba de 60 à 65 chelines el quintal. La cochinilla i el añil, frutos principales de Centro-América, tenian mucha demanda."

ESTADOS UNIDOS.

Despues de 64 escrutinios, M. Cobb, candidato de los demòcratas, ha sido nombrado presidente de la cámara de los representantes. Los largos i tumultuosos debates que se han verificado al principio de las sesiones, han patentizado la division que existe entre el Sur i el Norte. Se pronunció aun la palabra, *disolucion de la union* à propósito de la interminable cuestion de la esclavitud.

Con respecto á los peligros que amenazan seriamente la actual organizacion de los Estados-Unidos. Dice el "*correo de los Estados Unidos*",

"En medio de los ecos tumultuosos que nos responden del Sur i del Norte, en medio de esas señales de hostilidades amenazadoras i prontas à estallar con una especie de furor, acaba de resonar una voz grave i serena, que desearíamos pudiese ser oida en todos los estremos de la Union, i contribuyese à restituir á los ánimos la calma i moderacion que tanto necesitan. Es la voz de Enrique Clay. A pesar de la resolucion que habia formado de viajar sin hacer ningun acto pùblico, el ilustre orador no ha podido evadirse del empeño de sus amigos de Baltimore, pues le fué preciso tomar la palabra en esa ciudad, ¿i cómo hacerlo sin tocar la cuestion de esclavitud? Aludió, pues, à ella, mas ha sido para apelar à los sentimientos de patriotismo i de fraternidad. Ha expresado su vivo pesar de que la agitacion con respecto à la esclavitud haya tomado tan grave aspecto, i que unas cabezas ardientes se hayan avanzado hasta pronunciar la palabra *desunion*. La desunion de los Estados de tan gloriosa confederacion! Semejante pensamiento es para èl lleno de horror. No existen à sus ojos causas, ni desgracias imaginables que puedan obligar à recurrir à tan desesperado remedio,—remedio que acarrearia calamidades i desastres sin número. Seria la guerra una de las primeras consecuencias de la desunion; guerra entre los Estados, guerra horrible en su carácter, espantosa en sus resultados; guerra fratricida, trayendo en pos de sí las alianzas extranjeras, la destruccion de los mismos Estados, i la vuelta del despotismo en aquel pais, al cual la libertad dió tanta grandeza. I cuando el historiador venidero quiera señalar la causa de su caida, la hallará escrita en los anales de Grecia. " En cuanto à mi, esclamó M. Clay con aquella inspiracion que sabe encontrar siempre en su amor patrio, al volver à tomar mi asiento en el Senado, no tendré sino

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

„ un solo objeto, no me impondrè sino una sola „ tarea: defender osada i valientemente los intere- „ ses sagrados que se encuentran empeñados en „ la conservacion de nuestra union".....

CENTRO-AMERICA.

Para proceder con circunspeccion i evitar que se nos tache de parciales en la publicacion de las noticias que damos à continuacion, dejaremos que hablèn en nuestro lugar los periódicos, de donde las sacamos.

Cuestion del canal.

Esta se resume en la siguiente frase del *Times*, la cual manifiesta el acuerdo que existe entre el gabinete de Londres i el de Washington.

Parece que, habiendose ajustado un tratado entre los Estados Unidos i la Republica de Nicaragua para la construccion del canal, todos los demas Estados estan invitados á entrar en el convenio de aquel mismo tratado; i como lo hace observar el Presidente Taylor: Una obra concluida bajo semejantes garantias, en vez de ser una causa de disputas i de combate, llegarà a ser un vinculo de paz entre las diferentes naciones de la tierra.

¿Es eso bastante claro? En todo caso, si sobreviniese con respecto à la realizacion de la obra alguna dificultad ó demora, no vendrían estas por cierto de la Inglaterra ò de sus agentes; ni afectarían en lo mas minimo las relaciones entre la Gran Bretaña i los Estados Unidos. Dígalo sino el siguiente extracto de una carta publicada en el *Diario de la marina*, papel público de la Habana.

Ya sabran ustedes que se halla en Washington el Sr. Don Eduardo Carcache, Enviado del Gobierno de Nicaragua, cerca del de los Estados Unidos para la ratificacion del tratado de la canalizacion del itsmo. Hasta ahora no se ha resuelto nada, pero parece que el Secretario de Estado no encuentra dicho tratado del todo conforme con sus ideas i con las de su Gobierno.....Es de creerse sin embargo que todo se allanará i que se ratificará el tratado.

Luego la dificultad no seria entre los ingleses i los norte-americanos.

En los periódicos que tratan de la canalizacion, se reconoce que el derecho de Costa-Rica no es menor que el de Nicaragua i Mosquitia, por la parte de territorio que se estiende al lado oriental del lago de Nicaragua, esto es, por el departamento del Guanacaste, parte de nuestra República, desde la creacion i separacion de Estados por la primera Asamblea constituyente de Centro-America.

Cuestion del Tigre.

En todas cosas es menester considerar el fin. ¡Cuanto se habia dicho acerca de la desocupacion del Tigre i de la desaprobacion de tal medida por el Almirante inglès! Pero lo mejor quedaba por decir, i es lo siguiente:

Sabemos del modo mas positivo que el sr. Chatfield, encargado de negocios de S. M. B. en Centro-América ha recibido notas importantes del Almirante inglés que se halla actualmente en Panamá.

Por varios conductos sabemos:

1º Que se aprueba por el Gobierno inglès la conducta que observò el sr. Chatfield:

2º Que el Almirante debia visitar en persona los puertos de esta costa, i entre otros el Realejo i la Union, i " mantenerse donde pueda comunicar con el encargado de negocios britànico."

Para comprobarlo citaremos el extracto siguiente:

Del Ilustrated News de Londres—5 de Enero.

Armada en el Pacifico. Al almirante Hornby C. B., comandante en jefe en el Pacifico, se le ha mandado ir de Valparaiso, con todos los buques de guerra que pueda reunir, á Nicaragua con el objeto de poner su escuadra á disposicion del encargado de negocios britanico para la proteccion de los intereses ingleses en aquella direccion.

Si este dato no basta, citaremos otro.

"El *United Service Gazette*, periódico mui bien enterado siempre de todo lo tocante al ejército i à la marina, dice lo siguiente con fecha 25 de noviembre:

"Sabemos de buena tinta que lord Palmerston „ ha resuelto no permitir ninguna intervencion en „ los asuntos de Nicaragua, i en todo caso no de- „ jar amenazar los intereses de la Inglaterra ni en „ la costa del Atlantico ni en la del Pacifico. Su „ Señoría nos dicen que ha obrado con la mayor „ decision, i el último paquete de las Antillas (el de „ 17 de Noviembre) fué detenido algunas horas en „ Southampton para llevar instrucciones en este „ sentido al jefe de nuestras fuerzas en el Pacifi- „ co. El vice-almirante Hornby ha recibido la òr- „ den de cruzar con su escuadra en la inmedia- „ cion de Panamà, *manteniendose donde pueda co-* „ *municar con nuestro encargado de negocios en* " *Nicaragua*."

Del diario de la marina. Habana 8 de Enero.

Cuestion Squier.

No solo los papeles de Londres, sino tambien los diarios de los Estados Unidos estan acordes en desaprobar la conducta del Señor Geo. Squier, Ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en Nicaragua. Le acusan de haber querido intervenir de un modo *anti-diplomático* è indebido en la cuestion de Inglaterra, Honduras i otros Estados de Centro-Amèrica. Le acusan de haber celebrado, con respecto á la cesion de la isla del Tigre, un tratado *fraudulento*. Le acusan de haber promovido hostilidades contra Inglaterra, con la cual el Gobierno de Washington tiene tan buenas relaciones. Tambien se le censura por haber venido á armar injustamente pleito á Costa-Rica, i en los mismos papeles se asegura, que ademas de desaprobar su conducta, el Gobierno debia retirarle ò ya le habia retirado la comision que tenia cerca de estas repùblicas.

Se entiende que dejamos à todos esos papeles la responsabilidad de lo que se asegura en ellos, pero no es malo advertir que son los mismos periòdicos norte-americanos los que califican con mas severidad los actos, i aun el caracter pùblico del agente americano.

Entre las reflexiones que el "Correo de los Estados Unidos" hace sobre la recepcion amistosa que hizo el General Taylor al sr. Bulwer enviado extraordinario de S. M. B. en Norte-Amèrica, se encuentra la siguiente":

"El silencio que el Mensaje guardó sobre la „ cesion de la isla del Tigre à los Estados Unidos „ i sobre la toma de posesión de esa isla por „ un buque inglès, probaba ya que el Gobierno „ queria reservarse toda latitud para *desaprobar* „ *á M. Squier* i para arreglar amistosamen- „ te todas las dificultades que habian sobreve- „ nido por culpa de aquel enviado."

Por otra parte, se lee en el *New York Evening Express* del 31 de Diciembre:

"El *Journal of commerce* está publicando una „ biografia del sr. Squier, Encargado de Nego- „ cios de los Estados Unidos en Centro-Amè- „ rica. Su conducta allì, segun el redactor, sor- „ prendiò mucho à aquellos que apoyaron tan „ activamente su nombramiento. Creian que sus „ deberes oficiales serian casi nominales, i que „ dedicaria principalmente su tiempo à sus inves- „ tigaciones favoritas en Centro-Amèrica.—Pero, „ dice el *Journal*, ha sucedido lo contrario; i „ ahora se le encuentra lanzado en pasos diplo- „ maticos inconsiderados, los cuales comprome- „ ten intereses de grande importancia que re- „ quieren el uso del buen sentido i de la pru- „ dencia; *asi es que nos sentiremos mas aliviados,* „ *cuando la direccion de las negociaciones haya pa-* „ *sado á otras manos.*"

LA GACETA.

Dit-poco-con-de Chr-y su pelete

No es ya con palabras que podemos defender i justificar la marcha seguida hasta hoi por nuestro Gobierno, sino con resultados.

Parece que todas las cuestiones deberan resolverse en favor de Costa-Rica. En verdad que no se podia esperar tanto, i el triunfo seria demasiado completo.

La tranquilidad asegurada en el interior.
Nuestras relaciones exteriores afianzadas.
Amistad mas estrecha con nuestros vecinos.
Nuestros derechos en la cuestion del canal debatidos *favorablemente* para nosotros, mientras negociaciones amistosas acaben de disipar toda duda è incertidumbre à este respecto.
Los proyectos contra nuestra independencia desvaneciendose cada dia.
Las *provocaciones* diplomaticas hechas à nuestro Gobierno vengadas i probablemente castigadas.

¿Qué mas podiamos desear?

Luego nuestro Gobierno hizo bien en seguir la marcha que siguiò i nosotros hicimos bien en defender esta marcha.

En presencia de tan grandes hechos, ¿qué importan ya los acuerdos, i las intrigillas, i los chismes, i los embustes, i la rabia impotente de los mui pocos enemigos del orden i de la paz que querian cosas mui diferentes de las que en el dia suceden?

¿De què peso serà ahora el cargo que se nos hacia, el cargo tan perfidamente susurrado por el miedo, por la inexperiencia, por la malevolencia, por la perversidad, de procurar comprometer por nuestra redaccion, prudentemente enérgica, la responsabilidad del Gobierno, los intereses del pais, i, por què no agregaren tambien el honor de la Repùblica?

Vengan ahora las injurias, los insultos, las calumnias, los desahogos de la prensa nada menos que *integra*, que nos ha atacado; prensa que tiene razon en ocultarse tras del anònimo i de las prudentisimas iniciales; prensa que merece a la cobardia, se salva de la verguenza que se *oirla sin duda á unos nombres no mui conocidos* por antecedentes de virtud, de moralidad i de abstinencia.

Vengan en hora buena, sí, porque reconocemos en efecto que hemos merecido todo esto i *mucho mas*, por haber sostenido, sin desmayar, la politica sagaz á la par que franca, seguida por nuestro Gobierno.

Con todo, nos abstendrèmos de dar un juicio definitivo acerca de la presente situacion de las cosas, porque no participamos del pendante alborozo de los hombres què no estan acostumbrados à triunfar. Preferimos ademas, por lo que toca mas particularmente à Costa-Rica, esperar con calma otros hechos que confirmen las buenas intenciones del Gobierno de Washington en nuestro favor. Todo lo esperamos de la administracion honrada i prudente del Jeneral Taylor, pero en Washington como en otras partes, las *pasiones politicas* se agitan, ahora mas que nunca; i pudiera suceder mui bien que el espiritu de Polk, turbulento antecesor del actual Presidente, llegase á ofuscar los ánimos de los gobernantes i enredar otra vez, por medio de nuevos embrollones, cuestiones decididas hoi en favor de la justicia i de la razon.

Los pacientes son los fuertes.

Esperamos pues, con paciencia, limitandonos à la sencilla publicacion de los documentos anteriores; i si hemos incurrido en algun error, habremos errado, junto con todo el mundo, con los periodistas ingleses, con los periodistas americanos, con el Gobierno de Londres, con el de los Estados Unidos, con la opinion pública de todos los paises, i sobre *todo* con los hechos.

Por lo demas, somos de la religion de aquellos que creen que *todo sucede*; pero tambien creemos que para que cosas buenas sucedan, es conveniente ayudarse á sí mismo i ayudarse-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

se es como Estados débiles i limitados triunfan algunas veces, donde otros muchos mayores se equivocan i retroceden. *El R*

REMITIDO.

Red. de C. Amer.

Guatemala i la Integridad de Granada.

En algunos números de ese periódico hasta el 10, se han insertado algunos articulos, en que se habla de los sucesos de aquella República de un modo supuesto i desfavorable, i tambien se hacen falsas imputaciones al carácter respetable del Presidente Jeneral Paredes i tambien al del Sr. Jeneral Carrera.

Sabemos que los que escriben son emigrados de Guatemala por los últimos acontecimientos i de allí nace su encono i mala voluntad, siendo sí reparable que despues de haber ellos mismos buscado sus trabajos á fuerza de desaciertos, quieran culpar de todo á los funcionarios que se sacrifican por mantener el órden i restablecer la paz, que ajitadores imprudentes hicieron perder á aquellos pueblos.

Podria tambien señalarse á algun extranjero de los que remiten articulos sobre el Jeneral Carrera haciendole falsas imputaciones despues de haber recibido de él, como ha sucedido con los mas de los emigrados, beneficios bien jenerosos i marcados.

EXTERIOR.

Puerto de Sto. Tomás

GUATEMALA.

DECRETO NÚMERO 48.

El Presidente interino de la República de Guatemala

Habiendo tomado en consideracion la exposicion que el Sr. Cónsul jeneral de S. M. el Rey de los Belgas le dirijió en 3 de abril del año proximo pasado, á nombre del director de Santo Tómas Don Juan Pedro Aguet, manifestando el estado en que se encuentra aquel puerto i las ventajas que reportará la República de declararle puerto mayor, de depósito i de rejistro: considerando, que es necesario protejer al comércio, proporcionándole todas las ventajas i seguridades que esten al alcance del Gobierno: que la bahia de San Tómas reune todas las que pueden apetecerse, tanto mas, cuanto que ya se ha abierto una via de comunicacion para el interior: oido el dictámen de una comision especial, el informe del Consulado de comércio, i de conformidad con el del Consejo consultivo, usando de las facultades de que se halla investido, se ha servido decretar i

Decreta:

Art. 1º El puerto de Santo Tómas de Guatemala en el mar del norte, será único puerto mayor, de depósito i de rejistro, desde el 15 de abril próximo venidero: al efecto el Gobierno dictará todas las medidas que sean necesarias para que en aquella fecha quede establecido.

Art. 2º En consecuencia, se establecerá en Santo Tómas una aduana maritima en la forma prevenida por las leyes para los puertos mayores de rejistro i de depósito, i se pondrá el resguardo debido, nombrándose oportunamente los empleados correspondientes.

Art. 3º El puerto de Izabal quedará como menor, ó de cabotaje, nombrándose por el Gobierno los empleados que sean necesarios para su servicio.

Art. 4º El Gobierno proveerá á la ciudad i puerto de Santo Tómas de las autoridades i funcionarios competentes para el buen servicio público.

Art. 5º Las personas que se establezcan en Santo Tómas, gozarán por diez años de toda exencion de contribuciones jenerales, directas ó indirectas, i no pagarán ningun derecho sobre las cosas que se introduzcan para su uso i consumo, en la forma prevenida en disposiciones anteriores; pero si estarán obligadas al servicio de los cargos concejiles i al pago de los impuestos i arbitrios municipales.

Art. 6º Quedará organizada una comision permanente, compuesta de cuatro individuos que nombrará el Gobierno, con el objeto de consultar todas las medidas que fueren necesarias, tanto para el establecimiento i seguridad del puerto, como sobre los medios de abrir el camino al Motagua, canalizacion del rio, i composicion de los caminos del interior.

Art. 7º El Ministro de gobernacion queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en el Palacio nacional de Guatemala, á diez i seis de Enero de mil ochocientos cincuenta.—*Mariano Paredes.*—El ministro de gobernacion, *Pedro N. Arriaga.*

Del Boletin de noticias.

Impreso en Nicaragua.

TENEMOS LA COMPLACENCIA DE DAR A LA LUZ PUBLICA LA CARTA RESPETABLE QUE LA SANTIDAD DE PIO IX, DIRIJE AL EXCMO. SEÑOR DON JORJE DE VITERI Y UNGO DIGNISIMO OBISPO DE NICARAGUA.

á nuestro venerable hermano José Jorje de Viteri i Ungo

OBISPO DE NICARAGUA.

PIO PAPA IX.

Venerable hermano, salud i bendicion apostólica. En el consistorio que tuvimos ayer, te separamos del vinculo de la Iglesia de San Salvador con que tan estrechamente estabas unido, i te trasladamos á la Silla episcopal de Nicaragua. De aquí es que hemos mandado que se te expidan las letras apostólicas bajo el sello de plomo, como se acostumbra, i que se te remitan. Mas deseando dar otro testimonio de nuestro afecto hácia ti, te escribimos esta carta amistosa, en la que te advertimos i exhortamos mui cariñosamente, que procures poner en el cuidado de esta nueva Diócesis toda aquella prudencia, mansedumbre i dulzura que es propia del cargo episcopal, i que facilmente se atrae la voluntad de todos. Por estos afectuosos consejos, claramente verás venerable hermano, cual i cuanto sea nuestro cuidado por ti. Y te damos ánimo para que confiando en el auxilio divino, hágas todo esfuerzo por cumplir todas las obligaciones de un buen pastor, i no omitas los cuidados, consejos i trabajos, para que, los fieles que se te han encomendado, nutridos cada dia con las palabras de la fé, crezcan en la ciencia de Dios, en el conocimiento de nuestro Señor Jesucristo, i sigan el camino que conduce á la salvacion. Y como no ignoras las impias maquinaciones, malos artificios, perniciosisimos errores i dañosos escritos con que los hombres enemigos de la Iglesia Católica, se han esforzado á hacerle una guerra acérrima, i maquinar la ruina de las almas, no dejes, venerable hermano, de mirar i defender con intrepidez la causa de Dios i de la Santa Iglesia; de manifestar al pueblo cristiano, ya con las palabras, ó con saludables escritos, las falacias i engaños de los hombres que la acechan; i de aconsejarlo i exhortarlo, para que evitando con mucho cuidado las profanas invenciones de palabras, permanezca estable é inmoble en la profesion de la verdad i mui ortodoxa. Y á este fin exci á los varones eclesiásticos, i particularmente á los párrocos, para que acordandose de su vocacion i ministerio, dando ejemplo de todas virtudes al pueblo cristiano, lo instruyan perfectamente en el conocimiento de nuestra santísima religion, i con todo cuidado, industria i zelo lo conduzcan por el camino de la salvacion. Mas para que facilmente puedan tener nuevos é industriosos obreros, pon todo empeño i vijilancia, para que los clérigos jóvenes, segun el mui sábio i prudente decreto del Concilio de Trento, desde sus tiernos años esten dispuestos con tiempo á toda piedad, virtud i espíritu eclesiástico, i que se eduquen con mucho cuidado en las ciencias i disciplinas, particularmente sagradas; para que exentos de todo peligro i de cualquier error, puedan despues edificar al Señor una casa fiel, i correjir á aquellos que contradicen. Mas ya por lo espuesto, conocerás, venerable hermano, como hemos querido ver por la tranquilidad de tu conciencia i la de los otros. Entre tanto, no dejamos de suplicar humildemente á Dios rico en misericordia, que derrame siempre propicio sobre ti los abundantes dones de su divina gracia, como tambien, que descienda con abundancia sobre las amadas ovejas que se te han encomendado. Con el favor del auxilio celestial, i en prueba de nuestro acendrado amor hácia ti, te damos cariñosamente, lo mismo que á ellas, con intimo afecto del corazon, la bendicion apostólica.

Dado en Nápoles en el Palacio Pórtici, á 5 de Noviembre de 1849.—Año cuarto de nuestro pontificado.

PIO PAPA IX.

CONFORME.—Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.

Leon, Febrero 11 de 1850.—SEBASTIAN SALINAS.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

PUNTA-ARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

MARZO 1º—Barca Inglesa "Hereford", procedente de Acajutla, á cargo de su capitan Sr. Alejandro Reaburn. En lastre.

MARZO 3—En esta fecha anoló la Barca Inglesa "Kase" del porte de 266 toneladas, procedente de Valparaiso á cargo de su capitan Joseph Scott con doce hombres de tripulacion i 36 dias de viaje. Cargamento mercaderias extranjeras.

MARZO 4—Anoló el Bergantin Inglés "Monarca" de 224 toneladas procedente de Guernesey á cargo de su Capitan William Ailes con 14 individuos de tripulacion i 137 dias de viaje—Cargamento mercaderias extranjeras, consignado al Sr. don Santiago Fernandez.

SALIDA DE BUQUES.

MARZO 1º—Para el Callao la Fragata Peruana "Centro-Americana"—Con parte del cargamento que trajo.

MARZO 3.—En esta fecha se hizo á la vela el Pailebot peruano "Presidente Castilla" con destino á Panamá, cargado de tablilla i nulas.

TEATRO.

Para el Domingo 10 del corriente mes tiene preparada la Compañia dramatica de aficionados el interesante drama en tres actos i en verso de Don Eugenio Hartzembursch titulada:

La Madre de Pelayo.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Estado que manifiesta el número de casados, nacidos i muertos que ha habido en las provincias de Heredia i Alajuela, en el año proximo pasado.

	CANTONES.	Casamientos.	Nacidos hombres.	Id. mugeres.	Muertos adultos.	Id adultas.	Id. párbulos.	Id. párbulas.	Total de nacidos.	Id de muertos.	Aumento
Provincia de Heredia.	De Heredia	81.	430.	405.	55.	70.	102.	102	830.	329.	501
	De Barba	17.	65.	52.	6.	6.	21.	17	117.	50.	67
	Suma	98.	495.	460.	61.	76.	123.	119.	947.	379.	568.
Provincia de Alajuela.	Alajuela.	113.	484.	401.	48.	47.	114.	85.	895.	294.	601.
	Esparza	16	48.	43.	7.	4.	7.	2.	91.	20.	71.
	Suma	129	542.	444.	55.	51.	121.	87.	986.	314.	672.

NOTAS.

1ª——De la anterior demostracion resultan en los Cantones de esta Provincia en el año anterior, noventa i ocho casamientos cuatrocientos noventa i cinco nacidos varones, cuatrocientas sesenta id. mugeres, sesenta i un muertos adultos, setenta i seis id. adultas, ciento veintitres id. párbulos, ciento diezinueve id. párbulas: total de nacidos novecientos cuarenta i siete: i de muertos trescientos setenta i nueve; i aumento en poblacion quinientos sesenta i ocho.—Gobernacion de la provincia de Heredia Enero 21 de 1850. *Juan Gonzalez.*

2ª——De la anterior demostracion resultan en los cantones de esta provincia en el año anterior, ciento ve intinueve casamientos; quinientos cuarenta i dos nacidos varones, cuatrocientas cuarenta i cuatro id. mugeres, muertos adultos cincuenta i cinco, id adultas cincuenta i una, id párbulos ciento veintiuno, i párbulas ochenta i siete; quedando por consiguiente de aumento seiscientos setenta i dos—Gobernacion de la Provincia de Alajuela, Febrero 26 de 1850.=*Florentino Alfaro.*

IMPRENTA DE LA REPUBLICA.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.